



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Jurisdicción voluntaria
Demandante:	Claudia Margarita Roa de Matallana
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00403 00
Decisión:	Admite trámite

En virtud a que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 577, 578 y 579 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda promovida por **CLAUDIA MARGARITA ROA DE MATALLANA**.

SEGUNDO. TRAMITAR por el procedimiento de jurisdicción voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 577 a 579 del C.G.P.

TERCERO. En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Téngase como tal, en cuanto al valor que conlleven las documentales adjuntas a la demanda.

Por secretaría, **librese oficio** a la Notaría 6^a del Círculo de Bogotá, para que proceda a remitir a este Despacho los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde a la señora Claudia Margarita Roa Sánchez (hoy de Matallana).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaria, remítanse los oficios ordenados, por correo electrónico.

CUARTO. Se reconoce personería a la abogada Vivian Liliana López Sierra, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 062.

Bogotá, 10 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d176b19341cd47d313b0dc9c6190471e80f30b430b0f800f2081c1a716491e08**

Documento generado en 09/05/2022 03:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>